



ASSET MANAGEMENT

OC-ADR-P0001

Política de Gestión de Riesgos Operacionales

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES

Versión: **3**

Fecha Última Actualización: **mayo de 2024**

Aprobado Por: **Junta Directiva**

Área Responsable: **Gerencia de Riesgos Empresariales**

Clasificación de la Información: **Confidencial**

Código: **OC-ADR-P0001**

Introducción y Objetivo

Las actividades de SURA Asset Management y sus filiales (en adelante “La Compañía”) se encuentran expuestas a diversas clases de riesgos que pueden provocar pérdidas financieras, incumplimientos normativos u ocasionar daños al nombre y la reputación de La Compañía y se deben gestionar adecuadamente para asegurar su permanencia en el mediano y largo plazo.

La Compañía toma de referencia las definiciones establecidas por estándares internacionales y lineamientos de Entes reguladores o de control sobre la gestión de los Riesgos Operacionales, permitiéndonos obtener beneficios en términos de eficiencia y eficacia de las operaciones, además de brindar criterios para el diseño e implementación de una metodología que establezca de manera razonable nuestro apetito y tolerancia al Riesgo en los procesos.

Esta política es parte del Sistema de Control Interno de La Compañía, el cual está basado en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

El Objetivo de este documento es proporcionar el marco de lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos Operacionales de La Compañía, definiendo las actividades que permitan asegurar la identificación, medición, control y monitoreo de los Riesgos Operacionales, de Continuidad del Negocio y de Seguridad de la Información con el fin de gestionar los riesgos que puedan afectar a La Compañía y mantener su nivel de exposición dentro del apetito definido.

Alcance y Marco de Aplicación

Los lineamientos contenidos en el presente documento aplican a todos los colaboradores y terceros (clientes, proveedores de servicios o aliados) involucrados operativamente y/o funcionalmente en los procesos, proyectos o iniciativas de La Compañía, independiente de la modalidad de trabajo en la que se encuentre.

Esta política engloba la Gestión de Riesgos Operacionales, incluyendo: riesgos operativos, riesgos de disponibilidad (continuidad del negocio), riesgos de fraude y corrupción, riesgos tecnológicos, de ciberseguridad y de información.

Específicamente, los riesgos de disponibilidad incluyen la definición, implementación,

pruebas y mantenimiento de la Continuidad del Negocio incorporando elementos de prevención y atención de emergencias, administración de escenarios de crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal y los riesgos de información incluyen los procedimientos y recursos para gestionar efectivamente la Seguridad de la Información (confidencialidad, integridad y disponibilidad) y la calidad de la información (efectividad, eficiencia y confiabilidad).

Principales funciones y responsabilidades de los Órganos de Gobierno

Con el fin de implementar, operar, mantener y mejorar la gestión de los Riesgos Operacionales de La Compañía, se definen las funciones y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno:

Comité de Riesgos de Junta Directiva de La Compañía:

Las funciones generales del Comité de Riesgos de Junta Directiva se encuentran definidas en el documento “Reglamento del Comité de Riesgos de SURA Asset Management, S.A.” y en los documentos de cada una de las empresas de La Compañía. De forma específica, se tienen las siguientes responsabilidades:

- i. Impulsar a nivel organizacional, la cultura de gestión de riesgos mediante la fijación de políticas y directrices para la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Operacionales.
- ii. Hacer seguimiento periódico al perfil de los Riesgos Operacionales, así como el monitoreo a los principales riesgos de La Compañía.
- iii. Decidir sobre la necesidad de tomar medidas, y de ser el caso realizar seguimiento a su aplicación y efectividad, cuando tenga conocimiento de:
 - o Variaciones materiales en las exposiciones a los riesgos operacionales de La Compañía, incluyendo desviaciones frente a los umbrales y límites definidos en el Manual de Gestión de Riesgo Operacional.
 - o Debilidades en la implementación de la gestión de riesgos operacionales de La Compañía, considerando el plan de negocio, apetito y perfil de riesgo de cada una.
- iv. Adoptar las medidas necesarias por la evaluación anual de la efectividad de la gestión de riesgos operacionales.
- v. Brindar los recursos necesarios para implementar y mantener en

funcionamiento, de forma efectiva y eficiente el Sistema de Gestión de Riesgos Operacionales.

- vi. Todas aquellas otras funciones incluidas en el Reglamento de la Junta Directiva.

Área responsable de la gestión de riesgos de La Compañía:

- i. Velar por el cumplimiento de las disposiciones definidas en las normativas y políticas vigentes locales y corporativas, acorde con los procesos y la naturaleza de los riesgos a los que se enfrenta La Compañía.
- ii. Procesar, revisar y actualizar las políticas, manuales y procedimientos de Riesgos Operacionales cada vez que lo requiera y presentarlo a las instancias de gobierno definidas garantizando la alineación con las definiciones y lineamientos corporativos.
- iii. Gestionar cada una de las etapas y los elementos del proceso de gestión de Riesgos Operacionales, con el fin de asegurar que estos se encuentren dentro del apetito de riesgo definido garantizando su alineación con las definiciones y lineamientos corporativos.
- iv. Promover una formación y cultura de gestión de riesgos en todos los colaboradores de La Compañía, en coordinación con las áreas correspondientes de la organización y los lineamientos corporativos, de manera que cada colaborador cuente con el conocimiento necesario para la gestión de los riesgos asociados a sus actividades.
- v. Contar con los mecanismos de comunicación y reporte necesarios que garanticen una adecuada gestión de riesgos al interior de La Compañía y el cumplimiento frente a los entes de control, de acuerdo con los órganos de gobierno e instancias de decisión establecidos.
- vi. Todas las demás funciones que la Junta Directiva y/o el Comité de Riesgos de la Junta Directiva considere necesarias asignar.

Comité de Gestión de Riesgos de La Compañía:

La Compañía cuenta con un Comité regional con periodicidad trimestral, integrado por los líderes y representantes de los equipos de riesgos locales, el cual es responsable de:

- i. Realizar seguimiento al marco de apetito de riesgo operacional por país y empresa de La Compañía, con el fin de mantener el nivel de los riesgos dentro de los umbrales establecidos por La Compañía.
- ii. Monitorear la implementación y el cumplimiento del sistema de gestión de

- riesgo operacional en La Compañía, evaluando el cumplimiento de las políticas, el sistema de alertas tempranas y el manual de gestión del riesgo operacional.
- iii. Evaluar, por lo menos una vez al año, la efectividad del marco de gestión corporativo del riesgo operacional y presentar a la Junta Directiva los resultados de dicha evaluación, junto con la propuesta de las medidas que resulten necesarias.
 - iv. Informar oportunamente cuando se identifiquen cambios materiales en las exposiciones al riesgo operacional de La Compañía y situaciones que lleven a modificaciones en el Marco de gestión de apetito al riesgo operacional, y en el plan de negocio de La Compañía.

De igual forma, La Compañía establece en sus Comités locales las funciones de gestión y seguimiento de los Riesgos Operacionales de manera al menos trimestral, siendo responsables de administrar y validar el cumplimiento de las normativas y políticas locales y corporativas, así como el reporte oportuno y periódico a todas las instancias de gobierno definidas.

Lineamientos Generales para la Gestión de los Riesgos Operacionales

- i. La Compañía debe establecer, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Riesgos Operacionales, acorde a su estructura, tamaño y actividades incluidas las de apoyo, estas últimas realizadas directamente o a través de terceros, que permita identificar, medir, controlar y monitorear los Riesgos Operacionales.
- ii. El Área responsable de la administración de los riesgos, debe mantener registros y documentos de todas las etapas y elementos del proceso de gestión de los Riesgos Operacionales.
- iii. El Área responsable de la administración de riesgos debe mantener informados a todos los niveles de reporte y control con respecto a la gestión de los Riesgos Operacionales según la periodicidad definida.
- iv. El Área responsable de la administración de riesgos implementa y mantiene los canales de comunicación claramente establecidos para el reporte de riesgos.
- v. El Área responsable de la administración de riesgos es responsable de elaborar un plan periódico de sensibilización, difusión y capacitación para brindar capacitación periódica en materia de gestión de riesgos a los Colaboradores,

- proveedores y socios de negocio.
- vi. Los procesos definidos en La Compañía y sus actividades deben estar alineados con los objetivos fijados en materia de gestión de Riesgos Operacionales.

Gobernabilidad

La aprobación de esta política está a cargo del Comité de Riesgos de la Junta Directiva de La Compañía, previa recomendación del Comité de Riesgos o entes que hagan sus veces. Cualquier modificación deberá ser aprobada por estos mismos órganos de gobierno. Toda excepción al cumplimiento de la presente política debe ser revisada por la Gerencia de Riesgos Empresariales de la Oficina Corporativa e informada a las instancias de gobierno según corresponda.

Divulgación y actualización

Todas las personas que participan dentro de la gestión de los Riesgos Operacionales de La Compañía deberán conocer y aplicar la presente Política, dando cumplimiento a lo aquí establecido.

El Área responsable de la gestión de riesgos es la encargada de la administración de esta Política y en esa medida gestionará con las áreas involucradas de La Compañía, su cumplimiento, divulgación y actualización. Se actualizará de acuerdo con las disposiciones legales, los cambios organizacionales u otros aspectos que puedan afectar los lineamientos aquí descritos.

La presente Política comenzará a regir a partir de su adopción por las Juntas Directivas u órganos equivalentes.

Esta política deroga los siguientes documentos:

- Suampogro102 – Política de Continuidad de Negocio v1.0 – Agosto 2014
- Suampogro100 – Política de Gestión de Riesgo Operacional (GRO) v1.2 – Agosto de 2016.
- Suampogro101 – Política de Gestión de Riesgo Tecnológico (GRT) – Octubre 2021